

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 64 - DE 1964
(Junio 2)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que por aporte Adicional del Fondo Universitario Nacional, debe entrar a la Caja de la Universidad una partida de \$20.000.00 para aplicar a los Gastos de Bienestar Estudiantil.
- b) Que como producido del Fondo Rotatorio hasta la fecha, se han recaudado \$46.647.80 que no están en el Presupuesto.

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Adicionar el actual Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad en la siguiente forma:

Ingresos

Grupo II

Artículo 3o.- A) Por aporte adicional del Fondo Universitario para Bienestar Estudiantil \$20.000.00

Grupo III

Artículo 4o.- B) Por producido del Fondo Rotatorio hasta la fecha \$46.647.80

Egresos

A) Para imputar a un nuevo artículo del Capítulo III (Bienestar Estudiantil), así:

Artículo 10 A - Para Estudiantes Cantores y otros gastos relacionados con el Bienestar Estudiantil \$20.000.00

B) Para aumentar la partida del Capítulo VII, artículo 30, para Fondo Rotatorio \$46.647.80

Dado en Pereira, a dos (2) de junio de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964).

Guillermo Angel Ramirez
GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
PRESIDENTE

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

